

CONTRALORÍA AUXILIAR DE RESPONSABILIDAD FISCAL

PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO No. RF-010-2017  
ADELANTADO EN EL INDER- MUNICIPIO DE ENVIGADO

AUTO No. 01

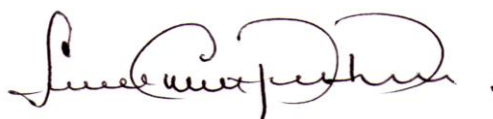
DE TRASLADO DE INFORME TÉCNICO

Envigado, Enero 31 de 2019.

De conformidad con lo establecido en los artículos 22 y siguientes de la Ley 610 de 2000 y el artículo [626](#) de la Ley 1564 de 2012. Rige a partir del 1o. de enero de 2014, en forma gradual, en los términos del numeral 6, el Despacho se dispone a dar traslado a todos los sujetos procesales (Carlos Patricio Falcón Prasca, identificado con cedula de ciudadanía N° 8.045.767, en calidad de Gerente, pero que para la época de los hechos, Yonatan Pérez Osorio, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.037.577.477, supervisor del contrato y del señor Jorge Aníbal de Jesús Bernal Jaramillo, identificado con cédula de ciudadanía 70.559.278, en calidad de representante legal de la empresa Didácticos Jorcar, identificada con el Nit: 70.559.278- 5 y al apoderado de la Compañía de Seguros Suramericana en calidad de representante del tercero civilmente responsable vinculado al proceso.) del Informe Técnico, contenido en el oficio radicado 2018000001068 de diciembre 26 de 2018, visible en el contenido del expediente, elaborado por la profesional Universitaria Claudia Patricia Alarcon Ossa, dentro del PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL RF-010-2017 adelantado en el Instituto de Deportes, Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre INDER - del Municipio de Envigado, por el término de tres (3) días, durante los cuales podrán, explicar lo allí cuestionado y/o pedir que se complemente o aclare u objetarlo por error grave.

La notificación de dicho Informe Técnico se surtirá en Estados para correr el término de traslado y se incorporara al expediente.

C Ú M P L A S E



ISABEL CRISTINA POSADA DURANGO  
Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal